

REDACCION
 Rambla S. Juan, 46.— Teléfono 564

ADMINISTRACION
 Nuestra Señora del Carmen, 3, 1.º

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 En la región. 2 ptas. al mes
 Fuera de la región. . . 3 »
 Número suelto. 10 céntimos

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

La Cruz

FRANQUEO
CONCERTADO

DIARIO CATÓLICO

COLABORACION
 No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán o en castellano.
 Sin concisión no hay periodismo posible.
 No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.
 La correspondencia literaria al Director.
 La económica al Administrador.

Exhortación Pastoral

FRANCISCO, del Título de Santa Sabina, de la Santa Iglesia Romana Presbítero Cardenal Vidal y Barraquer, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Tarragona, Primado de las Españas, Senador del Reino, etc., etc.

Al Venerable Deán y Cabildo, a los Arciprestes, Párrocos y demás clero secular, a los religiosos de ambos sexos, y a los fieles de nuestro Arzobispado, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Pacem habete, et Deus pacis et dilectionis erit vobiscum.

Tened paz, y el Dios de la paz, y de la caridad, estará con vosotros.

II Cor. 13, II.

modo de ser, sus atribuciones, sus deberes y los cumpla; entonces habrá orden, armonía y paz.

I

LA IGLESIA Y EL ESTADO

El hombre ha sido creado, nos dice la doctrina cristiana, para amar y servir a Dios en esta vida y gozarle plenamente en la otra. Este es el fin sobrenatural. Todas las cosas de este mundo deben ir enredadas a conseguir dicho fin. Mas el hombre no vive aislado, es por naturaleza sociable, ya que dentro de la sociedad puede adquirir con más perfección su fin terreno, que es la mayor felicidad y progreso posible para el mayor número posible. De donde se deduce la necesidad de dos entidades perfectas en su género, una que tiene por objeto el fin sobrenatural, otra el fin puramente terreno, pero sin poner óbices, antes al contrario facilitando la consecución de aquel.

La primera de las referidas Sociedades es la Iglesia, instituida por Jesucristo para continuar su obra, la segunda el Estado o sociedad civil, que es de derecho natural. Las dos tienen sus jefes y atribuciones, sus derechos y sus deberes, pero las dos tienen súbditos comunes muchas veces; el territorio de la Iglesia es el mundo entero, su Fundador divino se lo entregó... *entes in mundum universum* (4)... *docete omnes gentes* (5); el territorio del Estado queda circunscrito por diversos límites que no es del caso enumerar. Siendo, pues, el mismo el territorio donde ejercen la jurisdicción, siendo idénticos los súbditos, siendo análogos los fines, si bien escalonados: felicidad temporal, felicidad eterna; es fácil si no se conocen bien, si no parten de unos mismos principios, que en vez de alcanzar el bienestar de los súbditos, se crean conflictos que impidan la paz y armonía que el Papa desea. Armonía y paz que deben procurarse por todos los medios posibles, *pacem habete* (6). De ello depende en gran parte que reine entre los ciudadanos. Para alcanzarla es necesario que ambas supremas potestades se conozcan, se relacionen y se amen, ya que las dos deben procurar la felicidad de sus súbditos.

Lo que es el Estado y lo que es la Iglesia, los derechos y atribuciones del uno y de la otra, los deberes de las autoridades respectivas y los grandes bienes que reporta el afecto recíproco, nos los describe admirablemente el Papa León XIII en sus inmortales Encíclicas, de las que en parte Nos hicimos eco el año último en la Pastoral colectiva. Insistamos un poco, toda vez que conviene fijar y recordar bien los conceptos.

La Iglesia está primeramente enredada al bien de las almas y de la felicidad eterna. «Cae bajo su exclusiva potestad, dice León XIII, todo lo que tiene de algún modo razón de sagrado, todo lo que por su índole o naturaleza, o por razón de la causa a que se refiere, pertenece a la salud de las almas y al culto de Dios» (7). Todo lo referente a sacramentos, predicación, enseñanza de la religión y doctrina cristiana, personas y cosas dedicadas al culto del Señor, en una palabra, todo lo espí-

ritual y temporal unido, conexo o necesario para el bien espiritual, es de la jurisdicción de la Iglesia.

El Estado está principalmente destinado a procurar en esta vida, o sea en el orden temporal, la felicidad, el progreso, la cultura, y tiene jurisdicción sobre todas las cosas pertinentes al mismo fin, debiendo respetar el derecho natural y no poner óbice al fin sobrenatural. Son palabras de León XIII: «Ni hay para que se entrometa (en el derecho natural) el cuidado y providencia del Estado, porque más antiguo que el Estado es el hombre y, por esto, antes que se formase Estado ninguno, debió recibir el hombre de la naturaleza el derecho de cuidar de su vida y de su cuerpo» (8). «Si se quita la Religión, es fuerza que flaquee la firmeza de los principios que son el principal sostén del bienestar público y reciben grande vigor de la Religión» (9). «La Religión, y solamente la Religión, crea el lazo social» (10).

Deben auxiliarse mutuamente ambas potestades para la consecución de sus respectivos fines; la Iglesia ayudará al Estado fomentando la paz y tranquilidad, la moralidad, la austeridad, el cumplimiento de las leyes, amparando toda obra patriótica; el Estado, en cambio, y especialmente si es católico, debe favorecer y defender la Religión, cuya asignatura debe ser obligatoria en los centros docentes, en los cuales nunca han de enseñarse doctrinas contrarias al dogma y a la moral, debe concederse a la Iglesia «aquella libertad de que no puede ser privada sin injusticia y pérdida de todos» (11), debe sostener decorosamente el culto y sus ministros cuando no se posean bienes suficientes para ello, debe proteger las buenas costumbres y la observancia en los días festivos, etc.

De esta buena armonía nace en primer lugar que la Iglesia pacte con el Estado y mutuamente, para bien de los súbditos, se hagan concesiones otorgando la Iglesia determinados privilegios a los Reyes y Jefes del Estado; que los asuntos llamados de fuero mixto, en los cuales deben intervenir las dos potestades, y las cuestiones que con alguna frecuencia suelen surgir, se resuelvan de común acuerdo y partiendo de los mismos principios; *solliciti servare unitatem spiritus in vinculo pacis* (12) y asimismo que las personas que ejercen autoridad en ambas sociedades, no solo se guarden el mutuo respeto y consideración, sino que unas obedezcan las leyes y consideraciones emanadas de las otras, lo cual es de gran eficacia, pues el pueblo ve prácticamente que un superior en un orden sabe convertirse en súbdito y sujetarse dócilmente a los preceptos de otra autoridad en lo pertinente a su jurisdicción, *ut... sine querela et simpliciter illi Dei* (13).

Notorios son, por desgracia, los males que origina la falta de inteligencia entre ambas potestades; los acababan de describir en una nota dada a la publicidad los Obispos de una nación vecina.

Podemos y debemos escarmentar en cabeza ajena, y no permitir vaya penetrando y tomando carta de naturaleza el laicismo que la Iglesia condena. Así hablaba el Dr. Torras y Bages. «El supremo interés del pueblo está en evitar la tiranía, impidiendo que el Estado se constituya director espiritual y maestro de los ciudadanos.» (14) Ni laicismo, ni clericalismo. No queremos que el Estado invada la jurisdicción de la Iglesia, ni ésta la de aquél; aspiramos sí, a que cada una ejerza su autoridad suprema dentro de los límites propios fijados por sus respectivos fines y naturaleza y que en los asuntos dudosos reine siempre el acuerdo fundado en el conocimiento y amor recíproco.

II

LA PAZ DE LOS PUEBLOS

No llena el corazón del Romano Pontífice la sola paz entre la Iglesia y el Estado, sino que la brinda a todas las naciones del orbe en la Bula

de publicación del Año Santo: «Nos deseamos que con ocasión de este Jubileo, ós unais a Nos, pidiendo a Dios una gracia muy particular. Nos referimos a la paz, no tanto a la fijada por los tratados, cuanto a aquella que debe reinar en los corazones y debe renovarse entre los pueblos, la cual sin estar tan lejana como antes, todavía dista mucho de lo que Nos y todos deseamos.» Ya decía el Apóstol: «*Quod si invicem mordetis et comeditis: videte ne ab invicem consummaminis*» (15).

La Ley de Jesucristo, como su doctrina, obliga a los individuos y a los pueblos. La ley de amor mútuo, el nuevo mandato, se extiende a todas las naciones que han de luchar contra el egoísmo, que reviste diferentes formas.

La Iglesia siempre abominó de los ídolos; ídolos son en los tiempos modernos, tanto el laicismo, como el nacionalismo exagerado. El primero abierta y solapadamente no reconoce la soberanía de Dios, ni el valor social del evangelio; el segundo se infiltra tan suavemente en las almas de los fieles y las apasiona de modo tal que si bien no quita la idea del imperio social de Jesucristo, la obscurece hasta el punto de preferir lo temporal a lo eterno; los intereses humanos, a los divinos; la política, a la religión. Ensalza siempre la Iglesia y enaltece el patriotismo; pruebas inequívocas del mismo han dado durante la última guerra: tanto el clero como todos los fieles; pero condena igualmente un nacionalismo sin límites; muy expresivas son las palabras del Papa reinante en la Encíclica *Ubi arcano Dei*. «Este amor a la patria y a la propia nación que rigiéndose por la ley cristiana, sirve de incentivo a grandes virtudes y hazañas, se convierte en semilla de muchas injurias e iniquidades cuando traspasados los límites de la justicia y equidad, se convierte en inmoderado afecto a lan acción.»

De igual reprochación se hacen eco el Cardenal Mercier y el Episcopado Belga en su reciente Pastoral Colectiva: *Pax et Fraternité*. «El amor, dicen, a la nación que se ha convenido en llamarlo *nacionalismo*, tiene sus límites. No solamente ha de respetar el derecho de las otras naciones, sino que debe subordinarse a los intereses superiores de la humanidad. Entendido de esta manera, el nacionalismo se confunde con el patriotismo y es digno de aliento y elogio. Pero sin sujetarlo a límites, y olvidando o perjudicando los intereses de las naciones vecinas o el interés de la familia humana, se convierte en un peligro y en un mal.»

El amor a la nación propia debe ser limitado por el amor a Dios, a la Iglesia y al derecho natural. Bien claramente se desprende de las siguientes palabras de León XIII. Dice en su encíclica «*Sapientiae christianae*»: «Se ha de amar la patria donde recibimos esta vida mortal, pero más entrañable amor debemos a la Iglesia, de la cual recibimos la vida del alma que ha de durar eternamente, porque es de todo derecho anteponer a los bienes del cuerpo los del espíritu, y con relación a nuestros deberes para con los hombres son incomparablemente más sagrados los que tenemos para con Dios.»

Y en la «*Graves de communi*» leemos: «Siendo los preceptos de la ley natural y del Evangelio superiores a los hechos humanos es necesario no tiepandan de ningún régimen civil.»

III

PRESTIGIO DEL PONTIFICADO

Hemos también de procurar y es deseo del Padre Santo que la paz y armonía impere no solo en las relaciones entre la Iglesia y el Estado y entre los diversos pueblos, sino también dentro de una misma nación entre los gobernantes y los gobernados. Es preciso para ello que la autoridad y los súbditos se conozcan bien y se comprendan, o sea, comprendan su respectiva naturaleza y misión y

como consecuencia sepan el lugar en que han de colocarse y los deberes que han de cumplir; así habrá orden y de éste dimanará la paz y tranquilidad de los ciudadanos.

Un hecho general ha llamado la atención de varios observadores, y contra el cual se intenta hoy día provocar una reacción sana. Durante el pasado siglo en todos los Estados, el principio de autoridad ha ido paulatinamente perdiendo terreno; ha visto disminuir sus derechos y defensas, ha permitido que sin medida se discutieran sus actos, lo cual si de momento ha producido relativas y aparentes ventajas, es innegable que ha venido en desprestigio del mismo principio de autoridad. Los súbditos en nuestros días se han habituado a discutir los actos de la autoridad, a criticarlos y hasta ridiculizarlos, lo cual equivale a atacar la obediencia en su raíz, y a disminuir el honor, respeto y cooperación a la autoridad.

En contraposición a este hecho que apenas, se nota otro por demás consolador en la Iglesia, inspirada por el Espíritu Santo. Precisamente en el mismo siglo XIX la Iglesia ha afirmado con más solemnidad su constitución *monárquica*, declarando con precisión y claridad y con fuerza divina que la suprema autoridad eclesiástica reside intangible y plenamente en el Romano Pontífice, sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo y que su magisterio debía ser sumamente acatado por todo católico por ser magisterio infalible. Y nunca como ahora, apesar de los esfuerzos de los enemigos, ha hecho oír su voz el jefe supremo de la Iglesia con tanto prestigio y nunca tal vez ha tenido el Pontificado romano como hoy la fuerza moral y el ascendiente aún entre los que no son católicos. Nos explicaba, no ha mucho, un célebre político que el presidente de una de las logias masonicas más importantes de una nación vecina, defendía ante los suyos la necesidad de las relaciones oficiales con el Vaticano, fundado en que su nación quedaría aislada, pues su ejemplo no sería seguido por las otras potencias a consecuencia del gran prestigio que goza el Romano Pontífice.

Este contraste, V. H. y Q. H. N., entre las naciones modernas y la Iglesia es providencial. La Iglesia como buena madre es siempre previsora y a imitación de su divino Fundador nos enseña con sus palabras y con sus ejemplos. El ejemplo que nos dá nos indica muy claramente que lo que hace fuertes y prósperas a las sociedades es la afirmación terminante de una autoridad capaz de encauzar eficazmente hacia el bien común las voluntades variadas y con frecuencia discordantes de los súbditos atentos cada uno a su bien particular.

Esto mismo nos enseñan los Romanos Pontífices, los doctores y tratadistas católicos al explicarnos la naturaleza, condiciones y excelencia de la autoridad. «Es el principio que dirige la sociedad en la persecución del fin para el cual existe», dice León XIII en la Encíclica «*Diuturnum*». Principio nobilísimo emanado del mismo Dios, *non est potestas nisi a Deo* (16); de función excelsa y nobilísima equiparada a la que desempeña el alma en el cuerpo y Dios en el mundo (17) ya que es el principio vital motor y director de la sociedad. «La autoridad, como la Verdad, como la Justicia, son palabras de nuestro venerado Dr. Torras y Baiges (18), como la Belleza es solamente una, y pecar contra ella es pecar contra Dios, porque de El proceden; son en la tierra como una participación del adorable ser divino que se difunde en las criaturas... La autoridad no es una delegación humana como creen muchos inficionados del error moderno, sino un oficio divino, una función superior a la voluntad de los hombres». «Un navío agitado por vientos contrarios, no llegará jamás al término sino se encuentra sometido a la dirección del capitán; así pasa en la sociedad con relación a la autoridad. Si es natural en el hombre

LECHERIA "MAS LA PINEDA"

| | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| LECHE CRUDA | Higienizada |
| LECHE CALENTADA | Pasteurizada |
| | Esterilizada |
| | Especial para la infancia |
| LECHE FERMENTADA | Yoghourt |
| | Kéfir |
| | Suero baciláctico |

SE SIRVE A DOMICILIO EN BOTELLAS PRESCINTADAS
LA DIRECCION TÉCNICA RESPONDE DE LA SANIDAD DEL GANADO

RAMBLA DE SAN JUAN N.º 38 ☒ TELEFONO 391

10.000 CAMISAS CASA RIBERA

Acaban de llegar con destino
: : a la acreditada : :

que se venderán a precios
que nadie puede competir

| | | | | |
|-----------------------|---|---------|-------|---------|
| Camisas Popelin extra | 2 | cuellos | 28 | Pesetas |
| Camisas " Ingles | 2 | " | 22 | id. |
| Camisas otoman | 2 | " | 17'50 | id. |
| Camisas " | 2 | " | 16'50 | id. |
| Camisas Céfiro | 2 | " | 18 | id. |
| Camisas Pecho popelin | 2 | " | 15 | id. |
| Camisas " | 2 | " | 12 | id. |
| Camisas " | 2 | " | 11'50 | id. |
| Camisas " | 1 | " | 8'50 | id. |

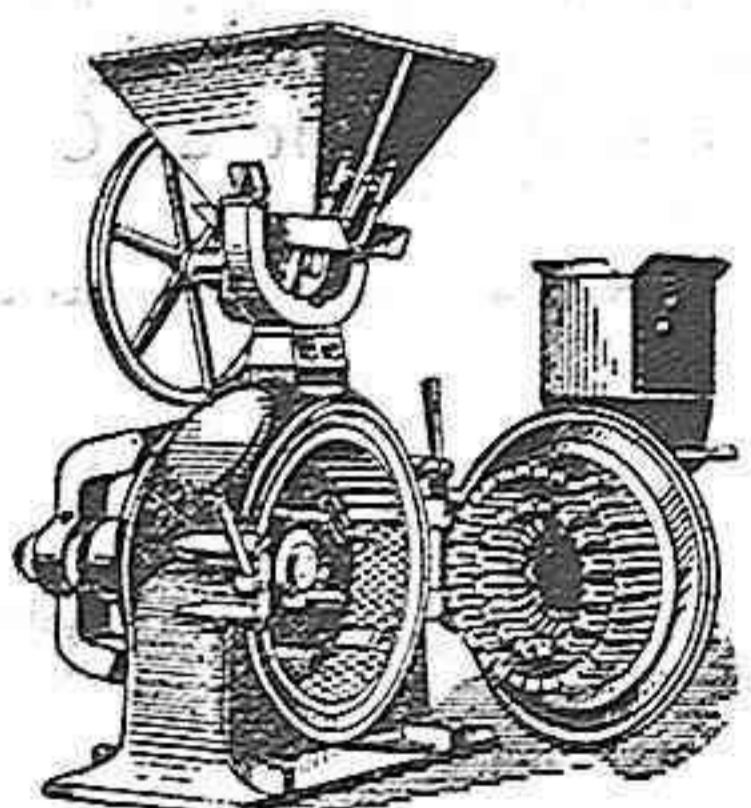
| | | | | |
|--|---|---------|------|---------|
| Camisas Pecho otoman Blanco | 2 | cuellos | 11'5 | Pesetas |
| Camisas " | 1 | " | 9'50 | id. |
| Camisas Pecho Piqué Extra | | | 11 | id. |
| Camisas Pecho Piqué rayà fina | | | 9 | id. |
| Camisas Percal color sólido, cuello fijo | | | 8'50 | id. |
| Camisas Percal color sólido, 2 cuellos | | | 9'50 | id. |
| Camisas Percal color liso, 1 cuello | | | 7'75 | id. |
| Camisas Percal color, cuello fijo | | | 6'50 | id. |

Surtido completo de camisas para niño de todos los tamaños : Variedad de dibujos en todas las clases

Visitad la casa y se convencerán de que no hay otra que puede vender a estos precios

San Agustín, 7, (antiguo local de Correos), = Precio fijo

MOLINOS



"Royal Triumph"

Los más perfectos y recomendables para pequeños y grandes Industriales, Ganaderos y Agricultores. Muelen, trituran y tamizan con solo una sola pasada hasta al impalpable todos las materias especialmente cereales, alfalfa, algarroba etc.

MAXIMO DE RENDIMIENTO, MINIMO DE FUERZA.

PULVERIZADORES modernos (aire comprimido) para sulfatar, blanquear y desinfectar. Artículos de AVICULTURA.

Demostraciones prácticas.

HENING Y Cia. Consejo de Ciento, 239 (entre Montaner y Casanova) BARCELONA.

CASA TOMAS

Grandes almacenes de Cristalería, Loza y Porcelana
CONDE DE RIUS, núm. 13 - Telef. 490

Con el fin de proceder en 1º de abril a la reforma del local y talleres de decoración, se concederán al público hasta fin del mes de marzo

GRANDES Y VERDADERAS REBAJAS DE PRECIOS en todos los artículos

| | | | |
|---------------------------|---|------------|--------|
| Platos loza fina grandes | a | Plas. 7-80 | docena |
| Vinagreras | a | 2-50 | una |
| Vasos agua | a | 3-60 | docena |
| Vasos vino | a | 2-40 | » |
| Cubiertos alpaca | a | 19- | » |
| Tazas con plato porcelana | a | 11-50 | » |
| Tazas solas porcelana | a | 8- | » |

PRECIOS DE FABRICA

¡Fijarse bien! ¡Artículos varios con 15 por 100 de rebaja
VISITAD LA CASA TOMÁS Y OS CONVENCEREIS

CLINICA Y CONSULTORIO

para las enfermedades de la mujer, vías urinarias, cirugía operatoria y partos
Aplicación del 606 : Electroterapia en todas sus formas : Depilación eléctrica
Masaje vibratorio : Tratamiento especial para la belleza de la mujer, arrugas, obesidad, etc., etc.

BAJO LA DIRECCION DEL

DOCTOR RABADA

CONSULTA de diez a doce y de cinco a siete. Días festivos de diez a doce.
Para los pobres, gratuita, los lunes, miércoles y sábados.

Rambla de San Juan, núm. 90, entresuelo : : : : Teléfono 221



Espiritu de Melisa

— AGUA —
DEL CARMEN

— DE LOS —
Carmelitas Descalzos
DE TARRAGONA

Se vende en todas las farmacias y droguerías

PARA VENDER

Dos casas en la calle de Reboledo y Nueva de San Pablo de esta ciudad, con agua abundante de propiedad.

Dará razón el propietario, en la calle de Vilamitjana, 11, principal.

Wotan

La lámpara de mayor rendimiento conocido.

EXISTENCIAS PEDRO GUINOVART

calle Mayor, 4
— Y —
Caballeros, 2
— TARRAGONA —